MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 320/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GONZALEZ ALLOU, RENE OMAR, con D.N.I. Nº 28510363 o ARANDA, RAMON ZENON, con D.N.I. Nº 12395006 o GUIFFRE, LUIS ROBERTO, con D.N.I. Nº 14528006 o ATENCIA, CARLOS RAUL con D.N.I. Nº 33962065 o CACERES QUIJANO, NESTOR AMADEO, con D.N.I. Nº 17618695 o PERALTA, ALFREDO DE JESUS, con D.N.I. Nº 12735915, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle TIERRA ROJA Y AZALEAS s/n de GARUPA , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a BRANFER SA la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 262,823.76) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BRANFER SA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2604/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 681/05310/01/2021, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 681/05310/01/2021 por el impuesto I.V.A. por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 262,823.76) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 39,423.56), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS (902) a cargo del Dr. José Luis CASALS, Secretaría a cargo del Dr. Felicitas María Biré Barberán, sito en la calle AV. MITRE 2358 Piso 5 de POSADAS, provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 1/7/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20184975603

Dado, firmado y sellado en POSADAS a los 27 días del mes de Julio del año 2021.

GUERIN JOSE EDELMIRO
Tº 105 Fº 413
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
POSADAS

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE POSADAS (681)
Domicilio: Santa Fé Nº 1880, POSADAS, provincia de MISIONES

Sr. Juez:

En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida ... vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y ... firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 320/2021

En GARUPA, a los 12 días del mes de Agosto del año 2021, siendo las 11:45 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle TIERRA ROJA Y AZALEAS 0 de GARUPA, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BRANFER SA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2604/2021, Boleta de Deuda Nº 681/05310/01/2021, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 681/05310/01/2021 por el impuesto I.V.A. por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 262823,76) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS, siendo atendido por una persona que dijo ser Haene Alejandro con DNI/LC/LE/CI Nº 13772054 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 262823,76), con más la de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 39423,56) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

A. Haene

Aclaración de Firma

RENE OMAR GONZALEZ ALLOU
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 28510363

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Sr. Juez:

GUERIN JOSE EDELMIRO, abogado, Tº 105 Fº 413 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, POSADAS), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle SANTA FE Nº 1880 - 1er. Piso de la localidad de POSADAS - MISIONES - , en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BRANFER SA S/EJECUCION FISCAL" (Boleta de Deuda Nº 681/05310/01/2021), que tramita ante este JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS, Expediente Nº 2604/2021, a V.S. digo:

I. Acompaño - para agregación y constancia - el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el día 12/08/2021.

II. Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

 a. Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse - en lo pertinente - a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.
 b. Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado).
 c. Se impongan las costas del proceso al ejecutado y,
 d. Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

GUERIN JOSE EDELMIRO

Tº 105 Fº 413

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES

POSADAS

Signature Not Verified
Digitally signed by GUERIN JOSE EDELMIRO
Date: 2021.08.31 10:53:24 ART